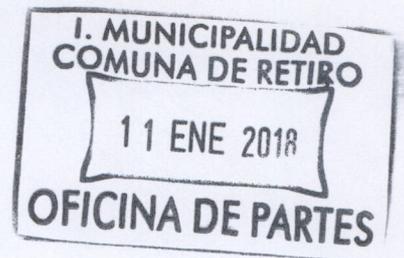


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 198

FECHA 11 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-204-L117. Uniforme y calzado deportivo Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 39 con fecha 22.11.2017 del director de la escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca.

CONSIDERANDO:

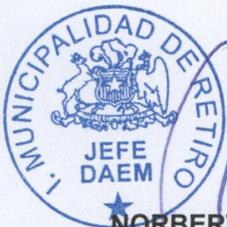
Qué; es necesario para la Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca contar con uniformes y calzado deportivo para hacer entrega de esta implementación a los alumnos del establecimiento.

Qué, el proveedor **COMERCIAL SAN FERNANDO E.I.R.L RUT 76.194.668-4**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** Compra de uniformes y vestuario deportivo para Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca. Con cargo a Ley Sep. **COMERCIAL SAN FERNANDO E.I.R.L RUT 76.194.668-4**, Por un monto de \$ **5.777.190** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 2.588.469, "215.22.02.003 calzado" por un monto de \$ 3.188.721 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRE
SECRETARIO MUNICIPAL